



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1022-R-2022

Piura, 14 de junio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 000243-4102-22-6, de fecha 06 de junio de 2022, que remite la Mg. MARGARITA TÁVARA ALVARADO, Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 031-2022-D-FCCSSEE, de fecha 03 de junio de 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, resuelve: "**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a los integrantes del **Comité de Gestión del Programa de Actualización para Titulación en Educación-PATED**, para que asuman la gestión de la **Versión LXXXI, sede Piura**, en atención a las normas expuestas en la resolución precisada, desarrollándose el Programa en firma virtual, a partir del 06 de junio de 2022 como se detalla a continuación:

COORDINADORA GENERAL : Mgtr. Janet Alcántara Masías.
COORDINADORA ACADÉMICA : Dra. Rosa Dolores Castro Tezen.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA : Lic. Felipa Leonor López Murillo. (...)"

Que, con Oficio N° 326-2022-D-FCCSSE-UNP, de 03 de junio de 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, hace llegar la Resolución Decanal N° 031-2022-D-FCCSSE-UNP, de fecha 03 de junio de 2022, designado al Directorio de PATED, versión LXXXI, sede Piura.

Que, mediante Oficio N° 1178-R-UNP-2022, de fecha 10 de junio de 2022, el señor Rector, remite a este Despacho, a fin de emitir el documento resolutorio de Designación a los Integrantes del Comité de Gestión del Programa de Actualización para Titulación de Educación-PATED, tal como indica en la Resolución Decanal antes señalada.

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, el inciso 3) del artículo 175º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RATIFICAR, Resolución Decanal N° 031-2022-D-FCCSSEE de fecha 03 de junio de 2022, mediante la cual se Designaron a integrantes del **Comité de Gestión del Programa de Actualización para Titulación en Educación-PATED**, para que asuman la gestión de la nueva Versión LXXXI sede Piura a partir del 06 de junio de 2022, quedando conformado como sigue:

COORDINADORA GENERAL : Mgtr. Janet Alcántara Masías.
COORDINADORA ACADÉMICA : Dra. Rosa Dolores Castro Tezen.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA : Lic. Felipa Leonor López Murillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexa: Proyecto del Programa de Actualización para Titulación en Educación PATED de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación la Universidad Nacional de Piura, Versión LXXXI - 2022.

c.c: RECTOR, VRACAD, DGA, OCAJ, UC, UT, OPP, FCCSSE, URH, PATED, ARCHIVO (2)
12 copias/LPYMC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL